

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6334 celebrada el 30 de agosto del 2018**

M-SJD-035-2018

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia General que el próximo 13 de setiembre presente la propuesta del Presupuesto Ordinario 2019 y su respectivo Plan Operativo Institucional (POI), a efecto de que el Órgano Colegiado pueda analizar los documentos y realizar las modificaciones o enmiendas que correspondan. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Rechazar el oficio DUV-286-2018 presentado por la Directora de Urbanismo y Vivienda por cuanto no cumple con lo acordado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6205, Art. II, Inc. 1), Punto a), incurriendo en incumplimiento de su parte; por lo tanto, se le ordena cumplir con el mandato dado por este Órgano Colegiado en el acuerdo supra citado y presentar los informes pendientes de julio y agosto en el término de 15 días. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio UNEINVU-008-2018 respecto de la participación de los funcionarios de la Institución en las líneas de crédito de la Ley N°8448, con el fin de realizar un análisis de la viabilidad de aplicación del mismo. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Trasladar a la Gerencia General el oficio N°11665 (DFOE-SD-1565) remitido en adición al oficio N°07441 (DFOE-SD-1104) "*Reporte de disposiciones en proceso de cumplimiento por la Contraloría General de la República al 30 de mayo del 2018*", con el fin de que elabore un informe sobre las acciones que puede tomar la Institución para responder al requerimiento del Órgano Contralor. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** a) Instruir a la Directora de Urbanismo y Vivienda para que hoy mismo realice los ajustes indicados al oficio DUV-300-2018, presentado en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6333, Art. VI, Inc. 1) del 23 de agosto del 2018, e incluya las directrices y las conclusiones por metas, de tal forma que se pueda incorporar esa información en el informe que se va a enviar a la CGR respecto del avance en la formulación del PNDU. **ACUERDO FIRME**

b) Encomendar a la Presidencia Ejecutiva que envíe a la Contraloría General de la República el **Tercer Informe** de Avance PNDU, FASE II, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 31 de agosto del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** a) Dar por recibido el oficio DGPF-0197-2018 mediante el cual el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento presenta informe sobre el estado actual del Sistema de Ahorro y Préstamo en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6326, Art. II, Inc. 1), Punto a) del 19 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que en forma conjunta desarrollen un plan de acción respecto del Sistema de Ahorro y Préstamo. Plazo: 19 de setiembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Modificación Presupuestaria 08-2018 fue formulada según las normas presupuestarias dictadas por la Contraloría General de la República, los lineamientos establecidos por la Autoridad Presupuestaria, y las disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.

2. Que de conformidad con el inciso ch) del artículo 31 de la Ley Orgánica del INVU, dentro de las atribuciones de la Gerencia está:

“Presentar a la Junta Directiva para su aprobación el Presupuesto anual del Instituto acompañado de un plan de trabajo en cuya elaboración debe intervenir el Consejo Técnico Consultivo; así como los presupuestos extraordinarios que fueren necesarios”

3. Que esta Modificación Presupuestaria 08-2018 se desarrolló de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, establecidas por la Contraloría General de la República, en Resolución R-DC-24-2012 y su reforma mediante resolución R-DC-064-2013.

4. Que las cifras de la presente Modificación 08-2018, se apegan a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, mediante Decretos Nos. No.40218-H “Directrices Generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2018” y 38916-H “Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, Según Corresponda, Cubiertos por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.

5. Que esta Modificación 08-2018, por la suma de ¢27.852.000,00 (veintisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil colones con 00/00), tiene por objeto atender las solicitudes presentadas por la Unidad de Administración (DAF-UA-101-2018), Dirección de Vivienda y Urbanismo (DUV-289-2018), Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-378-2018) y la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-348-2018).

6. Que el disponible del Límite del Gasto Presupuestario Máximo Autorizado es por la suma de ¢897.262.964,55
7. Que esta modificación presupuestaria no afecta a los indicadores y sus respectivas metas contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI), para el presente ejercicio económico.
8. Que el desglose y las justificaciones de los movimientos presupuestarios se detallan seguidamente:

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.8-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Presidencia Ejecutiva	Administración	Dirección de Urbanismo y Vivienda	Proyectos Habitacionales
	Total	27.852.000,00	2.077.000,00	20.200.000,00	5.000.000,00	575.000,00
0	Remuneraciones	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.1	Remuneraciones Básicas	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.01.05	Suplencias	2.077.000,00	2.077.000,00			
1	SERVICIOS	20.775.000,00		20.200.000,00		575.000,00
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	6.275.000,00		5.700.000,00		575.000,00
1.05.01	Transporte dentro del País	30.000,00				30.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	6.245.000,00		5.700.000,00		545.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras	10.500.000,00		10.500.000,00		
1.06.01	Seguros -General	10.500.000,00		10.500.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparación	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4.000.000,00		4.000.000,00		
5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00			5.000.000,00	
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.000.000,00			5.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	5.000.000,00			5.000.000,00	

- 1- Para atender la solicitud de la Unidad de Administración mediante oficio DAF-UA-101-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas “Viáticos dentro del País”, “Seguros General” y “Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte”, para reforzar la partida de viáticos para lo que resta del año, el pago de seguros de la flotilla vehicular, riesgo nombrado e incendio (seguros estatales) y para darle mantenimiento a los vehículos de la Institución (105-88, 105-89 y 105-90).
- 2- Con la finalidad de atender la solicitud de la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-289-2018, para incrementar la subpartida “Maquinaria y Equipo Diverso”, para la adquisición de un contenedor, que custodie los planos constructivos que tiene a cargo esta Dirección; en cumplimiento con el artículo 3° de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, donde señala que los planos declarados como patrimonio científico – cultural, deben conservarse permanentemente.

- 3- En atención a la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, mediante oficio DPH-UPH-378-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas, "Transporte dentro del País" y "Viáticos dentro del País", para poder realizar las visitas a los distintos proyectos que ejecuta esta Unidad.
- 4- Para atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-348-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida de "Suplencias", para atender el Oficio GG-545-2018, de la Gerencia General, donde se autoriza, que el señor Juan Diego Villalobos Chaves, continúe en la suplencia de la funcionaria Zaida Jiménez Hidalgo, por el periodo de incapacidad.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.8-2018
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Presidencia Ejecutiva	Administración	Proyectos Habitacionales	Fondo de Inversiones en Bienes Inmuebles
	Total	27.852.000,00	2.077.000,00	20.200.000,00	575.000,00	5.000.000,00
0	REMUNERACIONES	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.01	Remuneraciones Básicas	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2.077.000,00	2.077.000,00			
1	SERVICIOS	20.775.000,00		20.200.000,00	575.000,00	
1.02	Servicios Básicos	11.000.000,00		11.000.000,00		
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	7.000.000,00		7.000.000,00		
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	100.000,00			100.000,00	
1.03.03	Impresiones, Encuadernación y Otros	100.000,00			100.000,00	
1.05	Gastos de Viajes y Transporte	700.000,00		700.000,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	700.000,00		700.000,00		
1.07	Capacitación y Protocolo	250.000,00			250.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	250.000,00			250.000,00	
1.08	Mantenimiento y Reparación	8.725.000,00		8.500.000,00	225.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.000.000,00		1.000.000,00		
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00		1.000.000,00		
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2.725.000,00		2.500.000,00	225.000,00	
9	Cuentas Especiales	5.000.000,00				5.000.000,00
9.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	5.000.000,00				5.000.000,00
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	5.000.000,00				5.000.000,00

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Aprobar la Modificación Interna 08-2018, por la suma de ¢27.852.000,00 (veintisiete millones ochocientos cincuenta y dos mil colones con 00/00), la cual tiene por objeto atender las solicitudes presentadas

por la Unidad de Administración (DAF-UA-101-2018), Dirección de Vivienda y Urbanismo (DUV-289-2018), Unidad de Proyectos Habitacionales (DPH-UPH-378-2018) y la Unidad de Talento Humano (DAF-UTH-348-2018).

Aumentar:

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
AUMENTO DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.8-2018
CIFRAS EN COLONES**

Partidas	Descripción	TOTAL GENERAL	Presidencia Ejecutiva	Administración	Dirección de Urbanismo y Vivienda	Proyectos Habitacionales
	Total	27.852.000,00	2.077.000,00	20.200.000,00	5.000.000,00	575.000,00
0	Remuneraciones	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.1	Remuneraciones Básicas	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.01.05	Suplencias	2.077.000,00	2.077.000,00			
1	SERVICIOS	20.775.000,00		20.200.000,00		575.000,00
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	6.275.000,00		5.700.000,00		575.000,00
1.05.01	Transporte dentro del País	30.000,00				30.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del País	6.245.000,00		5.700.000,00		545.000,00
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras	10.500.000,00		10.500.000,00		
1.06.01	Seguros -General	10.500.000,00		10.500.000,00		
1.08	Mantenimiento y Reparación	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	4.000.000,00		4.000.000,00		
5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00			5.000.000,00	
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.000.000,00			5.000.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	5.000.000,00			5.000.000,00	

- 1- Atender la solicitud de la Unidad de Administración mediante oficio DAF-UA-101-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas "Viáticos dentro del País", "Seguros General" y "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte", para reforzar la partida de viáticos para lo que resta del año, el pago de seguros de la flota vehicular, riesgo nombrado e incendio (seguros estatales) y para darle mantenimiento a los vehículos de la Institución (105-88, 105-89 y 105-90).
- 2- Atender la solicitud de la Dirección de Urbanismo y Vivienda mediante oficio DUV-289-2018, para incrementar la subpartida "Maquinaria y Equipo Diverso", para la adquisición de un contenedor, que custodie los planos constructivos que tiene a cargo esta Dirección; en cumplimiento con el artículo 3° de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, donde señala que los planos declarados como patrimonio científico – cultural, deben conservarse permanentemente.
- 3- Atender la solicitud de la Unidad de Proyectos Habitacionales, mediante oficio DPH-UPH-378-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de las subpartidas, "Transporte dentro del País" y "Viáticos dentro del País", para poder realizar las visitas a los distintos proyectos que ejecuta esta Unidad.
- 4- Atender la solicitud de la Unidad de Talento Humano, mediante oficio DAF-UTH-348-2018, la cual tiene como finalidad incrementar el contenido presupuestario de la subpartida de

“Suplencias”, para atender el Oficio GG-545-2018, de la Gerencia General, donde se autoriza, que el señor Juan Diego Villalobos Chaves, continúe en la suplencia de la funcionaria Zaida Jiménez Hidalgo, por el periodo de incapacidad.

Disminuir:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DISMINUCIÓN DE EGRESOS 2018
MODIFICACIÓN INTERNA NO.8-2018
CIFRAS EN COLONES

Partida	Descripción	TOTAL GENERAL	Presidencia Ejecutiva	Administración	Proyectos Habitacionales	Fondo de Inversiones en Bienes Inmuebles
	Total	27.852.000,00	2.077.000,00	20.200.000,00	575.000,00	5.000.000,00
	0 REMUNERACIONES	2.077.000,00	2.077.000,00			
	0.01 Remuneraciones Básicas	2.077.000,00	2.077.000,00			
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	2.077.000,00	2.077.000,00			
	1 SERVICIOS	20.775.000,00		20.200.000,00	575.000,00	
	1.02 Servicios Básicos	11.000.000,00		11.000.000,00		
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	7.000.000,00		7.000.000,00		
1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	4.000.000,00		4.000.000,00		
	1.03 Servicios Comerciales y Financieros	100.000,00			100.000,00	
1.03.03	Impresiones, Encuadernación y Otros	100.000,00			100.000,00	
	1.05 Gastos de Viajes y Transporte	700.000,00		700.000,00		
1.05.01	Transporte dentro del País	700.000,00		700.000,00		
	1.07 Capacitación y Protocolo	250.000,00			250.000,00	
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	250.000,00			250.000,00	
	1.08 Mantenimiento y Reparación	8.725.000,00		8.500.000,00	225.000,00	
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1.000.000,00		1.000.000,00		
1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	4.000.000,00		4.000.000,00		
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1.000.000,00		1.000.000,00		
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2.725.000,00		2.500.000,00	225.000,00	
	g Cuentas Especiales	5.000.000,00				5.000.000,00
	9.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria	5.000.000,00				5.000.000,00
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	5.000.000,00				5.000.000,00

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el INVU se encuentra atendiendo las disposiciones del Informe N°DFOE-AE-IF-00005-2018 de 09 de abril de 2018, de la Contraloría General de la Republica, denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca del Proceso de Titulación de Bienes Inmuebles del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo”, en el cual ordena a este Instituto, el traspaso de las áreas públicas y comunales a las Municipalidades.

SEGUNDO: Que el Departamento Programas Habitacionales, con oficio N° DPH-382-2018, del 23 de julio de 2018, solicitó al Consejo Municipal de San Ramón, la recepción del inmueble

correspondiente área comunal del proyecto El Poró, ubicado en el distrito de Piedades Norte, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, que se identifica en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	ÁREA (m ²)	PLANO DE CATASTRO
ÁREA COMUNAL	413046-000	617,55	A-1020242-2005

TERCERO: Que la Secretaría Municipal de San Ramón, mediante oficio N° MSR-CM-AC-174-02-07-18, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito por el señor Silvino Sánchez Ortiz, Secretario de ese Órgano Colegiado, comunica al señor Nixon Ureña Guillén, Alcalde de ese Municipio, el acuerdo N° 02, tomado en la sesión ordinaria N°174, celebrada el 31 de julio del presente año, donde se autoriza al señor Alcalde, para que acepte y reciba por parte del INVU, la propiedad inscrita con folio real N° 413046-000, correspondiente área comunal del proyecto El Poró, desarrollado por el INVU.

CUARTO: Que según informe registral la propiedad en gestión, aparece el INVU como propietario, con naturaleza de: Lote A destinado a área comunal, ubicado en el distrito de Piedades Norte, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, se encuentra segregada y catastrada.

QUINTO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a. Autorizar el traspaso de área comunal, ubicada en el distrito de Piedades Norte, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, la cual se encuentra segregada y catastrada, a favor de la Municipalidad de San Ramón, que a continuación se detalla:

NATURALEZA/USO	FOLIO REAL	ÁREA (m ²)	PLANO DE CATASTRO
ÁREA COMUNAL	413046-000	617,55	A-1020242-2005

ACUERDO FIRME

- b. Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, aporte los insumos necesarios a la Notaria Institucional, para concretar el traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio GG-602-2018 mediante el cual la Gerencia General remite informe mensual sobre indicadores en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6328, Artículo II, Inciso 1), Punto a) del 26 de julio del 2018. **ACUERDO FIRME**

Última línea